

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC) REUNIDO EL 11 DE JULIO DE 2022

En la ciudad de Guayaquil, mediante plataforma Zoom, se reúnen el 11 de julio de 2022, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h00.

- **Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.**, Decana de la FIEC
- **María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D.**, Subdecana de la FIEC
- **Vanessa Inés Cedeño Mieles, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Javier Alejandro Tibau Benitez, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Mgtr. Otto Alvarado Moreno**, Miembro Principal

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quórum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 4 de julio de 2022.
2. Solicitud de licencia con remuneración para realizar estudios Doctorales del MSc. Alfredo José Núñez Unda.
3. Solicitud de ayuda económica para realizar estudios Doctorales del MSc. Alfredo José Núñez Unda.
4. Documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios Doctorales de Albert Giovanni Espinal Santana Ph.D.
5. Solicitud de anulación del período académico ordinario I PAO-2022 del Sr. Kenny Gabriel Jara Tulcanaza.

SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 4 de julio de 2022.
2. Solicitud de licencia con remuneración para realizar estudios Doctorales del MSc. Alfredo José Núñez Unda.
3. Solicitud de ayuda económica para realizar estudios Doctorales del MSc. Alfredo José Núñez Unda.
4. Documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios Doctorales de Albert Giovanni Espinal Santana Ph.D.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 4 de julio de 2022.

Una vez revisada el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 4 de julio de 2022, en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 4 de julio de 2022:
CUA-FIEC-2022-07-04-125, CUA-FIEC-2022-07-04-126, CUA-FIEC-2022-07-04-127, CUA-FIEC-2022-07-04-128, CUA-FIEC-2022-07-04-129 y CUA-FIEC-2022-07-04-130.

Luego de lo cual se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-07-11-131

Aprobar el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 4 de julio de 2022, con las siguientes resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 4 de julio de 2022:
- CUA-FIEC-2022-07-04-125, CUA-FIEC-2022-07-04-126, CUA-FIEC-2022-07-04-127, CUA-FIEC-2022-07-04-128, CUA-FIEC-2022-07-04-129 y CUA-FIEC-2022-07-04-130.

2. Solicitud de licencia con remuneración para realizar estudios Doctorales del MSc. Alfredo José Núñez Unda.

Se conocen las comunicaciones Nro. MEM-FIEC-0140-2022 y MEM-FIEC-0149-2022, con fechas junio 30 de 2022 y julio 5 de 2022 respectivamente, suscritas por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien informa que mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0117-2022 con fecha 26 de junio del 2022, el MSc. Alfredo Núñez Unda, docente titular de FIEC, solicita se le conceda licencia a tiempo completo con remuneración del 50% del RMU para realizar estudios doctorales en la Universidad de Manitoba, el cual ha sido adjudicatario de una beca parcial por parte de la Universidad.

Manifiesta que la duración de los estudios doctorales es de 48 meses, presencial y a tiempo completo. La fecha de inicio es el 7 de septiembre del 2022 y la fecha de finalización aproximada es 31 de agosto del 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional Código: REG-ACA-VRA-044, aprobado el 30/06/2022, artículo 26, informa lo siguiente:

Artículo 26.- Tipos de licencias. - A los profesores titulares que se les otorgue licencia para estudios de doctorado en el exterior, ésta se establece de acuerdo a la modalidad de estudios.

Para el caso de estudios doctorales presenciales:

- a) Cuando el profesor es titular con menos de dos (2) años como profesor de la ESPOL, la licencia será a tiempo completo sin remuneración, en cuyo caso deberá solicitar una beca de acuerdo a lo establecido en los capítulos anteriores; y, (NO APLICA).
- b) Cuando el profesor es titular con dos (2) o más años como profesor de la ESPOL, la licencia será a tiempo completo con remuneración del 50% de su RMU. (APLICA).

Adicionalmente, mediante oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0104-2022, con fecha 29 de junio de 2022, el MSc. José Moncayo Rea, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, informa el análisis de acuerdo con el plan de perfeccionamiento

académico vigente sobre los estudios doctorales del MSc. Alfredo Núñez Unda, serán realizados en un área de conocimiento STEAM, de acuerdo con el siguiente detalle:

... *“informo que basado en el plan de perfeccionamiento académico vigente de la carrera de Telecomunicaciones FIEC, detallado en el oficio OFI-ESPOL-FIEC-0651-2018 de los Planes de Formación Docente/Áreas de Investigación, siendo el área de Comunicaciones Inalámbricas con las sub-áreas: Propagación y Modelamiento de canal, Sistemas Inalámbricos, Diseños de Circuitos RF, Gestión de recursos de radio, Antenas y arreglos, las temáticas mencionadas pueden abarcar el tema de investigación “Superficies Reconfigurables Inteligentes para 6G & Beyond” propuesto por el MSc. Alfredo Nuñez como base para su disertación doctoral. Por lo cual se recomienda gentilmente que el Consejo de Unidad Académica de la FIEC brinde su apoyo a la solicitud presentada por MSc. Alfredo Núñez para realizar sus estudios doctorales”*

Se adjunta los siguientes documentos:

- Solicitud de Licencia FIEC-SD-MEM-0117-2022
- Carta de admisión
- Beca parcial colegiatura
- Certificado Laboral - Tiene más de 3 años como docente de la ESPOL, Docente Titular Auxiliar 1.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-07-11-132

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código: REG-ACA-VRA-044, artículo 26, inciso b; ***se recomienda se le conceda una Licencia a Tiempo Completo con el 50% de remuneración mensual unificada, RMU, a favor del MSc. ALFREDO JOSÉ NUÑEZ UNDA, Docente Titular Auxiliar I de la FIEC, a partir del 7 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026***, para que realice sus estudios doctorales en la Universidad de Manitoba, Canadá. Cabe indicar que, los estudios doctorales del MSc. Núñez, se encuentran alineados con el Plan de Formación Docente/Áreas de Investigación de la FIEC, siendo el Área de investigación: Redes y Sistemas Distribuidos, Seguridad de sistemas, y Comunicaciones Inalámbricas, Sub-áreas: Sistemas Operativos Distribuidos, Seguridad de redes e infraestructura, Propagación y Modelamiento de canal, Sistemas Inalámbricos, y Antenas y arreglos, las temáticas mencionadas pueden abarcar el tema de investigación “Superficies Reconfigurables Inteligentes para 6G & Beyond” propuesto por el mencionado docente como base para su disertación doctoral.

3. Solicitud de ayuda económica para realizar estudios Doctorales del MSc. Alfredo José Núñez Unda.

Se conoce las comunicaciones Nro. MEM-FIEC-0141-2022 y MEM-FIEC-0151-2022, con fechas junio 30 de 2022 y julio 5 de 2022 respectivamente, suscritas por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien informa que mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0118-2022 con fecha 26 de junio del 2022, el MSc. Alfredo Núñez Unda, docente titular de FIEC, solicita se le conceda una ayuda económica para realizar estudios doctorales en la Universidad de Manitoba, el cual ha sido adjudicatario de una beca parcial por parte de la Universidad, amparado en el artículo 10 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código: REG-ACA-VRA-044, aprobado el 30/06/2022.

La duración de los estudios doctorales es de 48 meses, presencial y a tiempo completo con fecha de inicio 7 de septiembre del 2022 y la fecha de finalización aproximada es 31 de agosto del 2026.

Así mismo solicita se le conceda acción afirmativa dado que es casado y su familia lo acompaña durante la estancia doctoral, se considere monto adicional mensual para la manutención de su hijo menor de edad acorde al artículo 17 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código: REG-ACA-VRA-044, Aprobado el 30/06/2022.

Dando cumplimiento al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, artículo 10.- Requisitos para aplicar a las becas. - Para aplicar a las becas para realizar estudios doctorales (PhD. o su equivalente), los postulantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican:

LISTADO DE REQUISITOS ART.10	APLICA	No APLICA
a. Ser personal académico o de apoyo académico titular o no titular de ESPOL. La beca solo aplica cuando el aspirante labora en la institución a tiempo completo, por al menos un año consecutivo, previo a la presentación de la solicitud de beca;	SI	
b. Tener una resolución favorable del Consejo de Unidad Académica correspondiente, en el que se especifique que los estudios doctorales a realizar se encuentran en el área y línea de investigación que consta en su plan de perfeccionamiento académico, además de ser un programa oficial en el país de origen. No se podrá solicitar una beca para cursar estudios en programas que ofrecen titulaciones propias;	En revisión del Consejo de Unidad Académica	
c. Presentar un plan que detalle la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información que permita conocer las actividades generales durante el tiempo de formación. Este plan será aprobado por el Consejo de la Unidad Académica responsable del becario;	SI	
d. Tener admisión a una universidad de prestigio que se encuentre en el ranking de Shanghái, QS o en el Times Higher Education hasta los 200 primeros lugares; de acuerdo con el área de estudio del postulante o a nivel institucional;	SI	
e. Presentar evidencia de haber sido adjudicado una beca total o parcial de un organismo nacional o internacional que cuente entre sus objetivos el otorgamiento de becas, o de la universidad o instituto de investigación donde el postulante	SI	

realizará los estudios; o presentar evidencia de que la institución, universidad o instituto de investigación financiará al menos los costos de colegiatura e investigación de tales estudios;		
f. No tener más de 52 años al momento de aplicar a la beca; y,	SI	
g. Certificación emitida por la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH), de no tener obligación vencida con la ESPOL, sea esta económica o no, previa solicitud del postulante.	SI	

Adicionalmente, mediante oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0104-2022, el MSc. José Moncayo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, informa el análisis de acuerdo con el plan de perfeccionamiento académico vigente y, además, recomienda el apoyo económico a favor del MSc. Alfredo Núñez Unda, como sigue:

... *“informo que basado en el plan de perfeccionamiento académico vigente de la carrera de Telecomunicaciones FIEC, detallado en el oficio OFI-ESPOL-FIEC-0651-2018 de los Planes de Formación Docente/Áreas de Investigación, siendo el área de Comunicaciones Inalámbricas con las sub-áreas: Propagación y Modelamiento de canal, Sistemas Inalámbricos, Diseños de Circuitos RF, Gestión de recursos de radio, Antenas y arreglos, las temáticas mencionadas pueden abarcar el tema de investigación “Superficies Reconfigurables Inteligentes para 6G & Beyond” propuesto por el MSc. Alfredo Nuñez como base para su disertación doctoral. Por lo cual se recomienda gentilmente que el Consejo de Unidad Académica de la FIEC brinde su apoyo a la solicitud presentada por MSc. Alfredo Núñez para realizar sus estudios doctorales”*

Documentos anexados:

- Solicitud de ayuda económica FIEC-SD-MEM-0118-2022
- Cédula de ciudadanía
- Carta de admisión
- Beca parcial para colegiatura
- Ranking Shanghai University of Manitoba
- Certificado laboral ESPOL
- Certificado no deudas UATH
- Acta de matrimonio
- Certificado de nacimiento hijo
- Informe del Coordinador de Carrera ESPOL-FIEC-SD-OFI-0104-2022
- Reporte Gestión Estratégica

Cabe indicar que, en el reporte de revisión del informe semestral del progreso académico de becarios de la FIEC en el exterior, emitido por la Ing. Verónica Paredes, se manifiesta que: La admisión corresponde al Programa Doctoral en Ingeniería Eléctrica y Computación ofrecido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Manitoba en Canadá.

1. La beca parcial proviene del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación y está destinada a cubrir todos los costos de colegiatura asociados al programa y tasas adicionales de la universidad por la total duración de los estudios doctorales.
2. El trabajo de investigación será supervisado por el Ph.D. Ekram Hossain, Profesor Titular de la Universidad de Manitoba y miembro de la Sociedad Real de Ciencias de Canadá.

3. El trabajo de investigación estará asociado a uno de los proyectos ejecutados por el Grupo de Investigación en Comunicaciones Inalámbricas, Redes, y Servicios (Wicons) dirigido por el Ph.D. Hossain.
4. Las principales responsabilidades asignadas al rol de estudiante doctoral están dirigidas a generar conocimiento nuevo, relevante, y publicable relacionado a uno de los tópicos estudiados por el grupo de investigación. Las actividades secundarias incluyen difusión de resultados en revistas científicas y conferencias, reportes, y actividades generales conexas a la operación del grupo de investigación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-07-11-133

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código: REG-ACA-VRA-044, artículo 10, **se recomienda se le otorgue una ayuda económica a favor del MSc. ALFREDO JOSÉ NUÑEZ UNDA, Docente Titular Auxiliar I de la FIEC, desde el 7 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026**, para realizar estudios doctorales en la Universidad de Manitoba, Canadá, modalidad presencial. Cabe indicar que, los estudios doctorales del MSc. Núñez, se encuentran alineados con el Plan de Formación Docente/Áreas de Investigación de la FIEC, siendo el Área de investigación: Redes y Sistemas Distribuidos, Seguridad de sistemas, y Comunicaciones Inalámbricas, Sub-áreas: Sistemas Operativos Distribuidos, Seguridad de redes e infraestructura, Propagación y Modelamiento de canal, Sistemas Inalámbricos, y Antenas y arreglos, las temáticas mencionadas pueden abarcar el tema de investigación “Superficies Reconfigurables Inteligentes para 6G & Beyond” propuesto por el mencionado docente como base para su disertación doctoral.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-07-11-134

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código: REG-ACA-VRA-044, artículo 17, **se recomienda se le otorgue al MSc. ALFREDO JOSÉ NUÑEZ UNDA, el valor por acción afirmativa a favor de la familia, a partir del 7 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.**

4. Documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios Doctorales de Albert Giovanny Espinal Santana Ph.D.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-052-2022 de fecha julio 6 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien considerando la Resolución Nro. 22-04-083 adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico: “CONOCER el informe final de estudios doctorales del Ing. Albert Giovanny Espinal Santana, ha culminado sus estudios doctorales en el Programa Doctoral en Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina (UNCUYO), deberá presentar su título hasta el 28 de julio de 2022”.

El becario Albert Espinal a través del Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0107-2022 enviado el 05 de julio del 2022, ha presentado el título oficial apostillado que forma parte del informe final correspondiente a estudios doctorales descrito en la Resolución Nro. 22-04-083 (ESPOL-CP-2022-0092)

Luego de lo cual, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-07-11-135

Considerando la resolución del Consejo Politécnico Nro. Nro. 22-04-083, donde se

otorgó una prórroga hasta el 28 de julio del 2022 para presentar el título apostillado a favor de ALBERT GIOVANNY ESPINAL SANTANA Ph.D., y con el fin de dar cumplimiento al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código: REG-ACA-VRA-044, Art. 37, se remite el Título apostillado.

Se levanta la sesión a las 09h43.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 11 de julio de 2022.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en
Electricidad y Computación

Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.
Decana de la FIEC

María A. Álvarez Villanueva, Ph.D.
Subdecana de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno

Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.

Miembro Principal

Miembro Principal

Javier Tibau Benitez, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Ing. Anabel Reyes